


BAQUEDANO, 03 NOV 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1978

VISTOS:

- 
1. El Decreto Exento N° 587 de fecha 12 de abril del año 2011, que aprobó contrato por prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Luisa Isabel Echeverría Rivera.
 2. El Decreto Exento N° 1314 de fecha 28 de julio del año 2011, que aprobó Addendum a contrato por prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Luisa Isabel Echeverría Rivera.
 3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTESE** la renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la municipalidad y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8, renuncia que se hará efectiva a contar del día 24 de octubre del presente, de acuerdo a preceptuado en la cláusula quinta del contrato de trabajo suscrito con la municipalidad el día 04 de abril del año 2011, según vistos
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Personal Salud (2)